



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2004

188/04

Expte. Nº 14.014/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de "complemento remunerativo" por extensión de funciones de las tareas habituales que desarrolla el Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingenieria dispone actualmente de cargos vacantes en la Planta del Personal de Apoyo Universitario;

Que el Sr. Patricio Chauqui, Personal de Maestranza de esta Unidad Académica se encuentra con Largo Tratamiento Médico desde el pasado 30 de julio de 2003 al 11 de mayo de 2004;

Que la Sra. Graciela Isabel López de Gómez, Director Administrativo Económico y la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile de Gareca, Jefe del Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, en el pasado mes de Diciembre del año 2003 y ante la necesidad de concluir a término con las Rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2003 propias del Area Contable, realizaron "extensión de funciones" de sus tareas habituales;

Que es necesario continuar reforzando las distintas áreas administrativas y de maestranza con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo;

Que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones de la Res.-C.S.- Nº 030/00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, a partir del 11 de abril del presente año y hasta el 11 de mayo de 2004, la asignación transitoria y mensual correspondiente a la **categoría 02** - Personal de Maestranza -, importe sobre el que se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, D.N.I. Nº 23.085.497.

Deberá desempeñar, a partir del 11 de abril ppdo. y mientras el Sr. Patricio Chauqui se

..//



188/04

Expte. N° 14.014/01

encuentre en uso de LICENCIA POR ENFERMEDAD y no más allá del 11 de mayo del año en curso:

- a) Entrega y recepción de llaves a los señores docentes.
- b) Realizar tareas de limpieza y cafetería.
- c) Realizar tareas de mensajería y otros servicios auxiliares.

ARTICULO 2º.- Tener por asignado transitoriamente, al Personal de Apoyo Universitario que según se detalla a continuación, importes sobre los cuales se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones", por las razones expuestas en el exordio:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ECONOMICA y DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y RENDICIONES DE CUENTAS

En el pasado mes de **Diciembre del año 2003** y ante el inminente cierre del Ejercicio año 2003 en lo que respecta a las Rendiciones de Cuentas se reconoce la "extensión de funciones" de las tareas habituales:

- Sra. Graciela Isabel LOPEZ de GOMEZ- D.N.I. N° 12.959.773 – Cat. 10 – Directora Administrativa Económica.
- Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE de GARECA – D.N.I. N° 16.899.084 - Cat. 09 – Jefe Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Disponer, que lo resuelto en los artículos 1º y 2º se encuentre en la Res.- C.S. N° 030/00.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. J. J. ALMAZAN
DIRECTOR FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. J. J. ALMAZAN
DIRECTOR FACULTAD DE INGENIERIA